



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION DEL
 COLEGIO "ALBERTO MOLINA CASTILLO" QUE
 SE INDICAN.- /

PARRAL, 20 Mar 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 276-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule, Coordinación Jurídica.-
- 5.- Las Leyes N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Marzo de 2014**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de 07 Profesionales de la Educación que se individualizan docentes a contrata de Educación General Básica y Media del Colegio "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72°, letra c) del D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto Docente y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación (Por término del período por el cual se efectuó el contrato), quienes cumplían las funciones específicas que en cada caso se indica, con la jornada de trabajo que se señala :

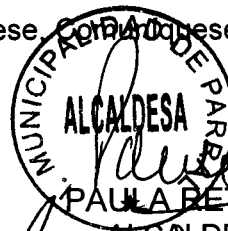
FUNCIONARIO	R.U.T. N°	FUNCIONES	HRS .
1.- Ibáñez Vásquez Jovana Nataly	17.716.848-3	Doc. Integración	44
2.- Ibáñez Vásquez Luis Alejandro	15.157.729-6	Docente Matemática	43
3.- Sepúlveda Bustamante Ángela	15.826.006-9	Docente L. SEP	44
4.- Soto Guzmán Texia Patricia	17.091.322-1	Docente Integración	44
5.- Tejos Morales María José	15.697.000-k	Docente	44
6.- Vásquez Hernández Marjoirie	16.827.812-8	Docente	30
7.- Zúñiga Fuentes Lisbeth de L.	07.263.004-1	Docente Química	18

- 2.- Los funcionarios antes mencionados, al momento de termino de su relación Laboral con del Servicio de Educación, no se encontraban sometidos a sumario ni a investigación sumaria.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

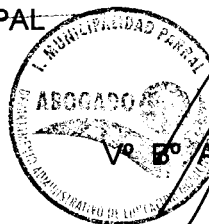
Anótese, Refréndese, Regístrese, Córdese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



PAULA BETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL



ABOGADO D.A.E.M.

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-7.- Archivo D.A.E.M. Parral